ALUR
ALCOHOLES DEL URUGUAY

PLAN COMERCIAL SORGO BT 2017-18.

Paysandú, 11 de Septiembre de 2017

Evolución Volumen Sorgo ROU (DIEA) vs. volumen Sorgo Alur

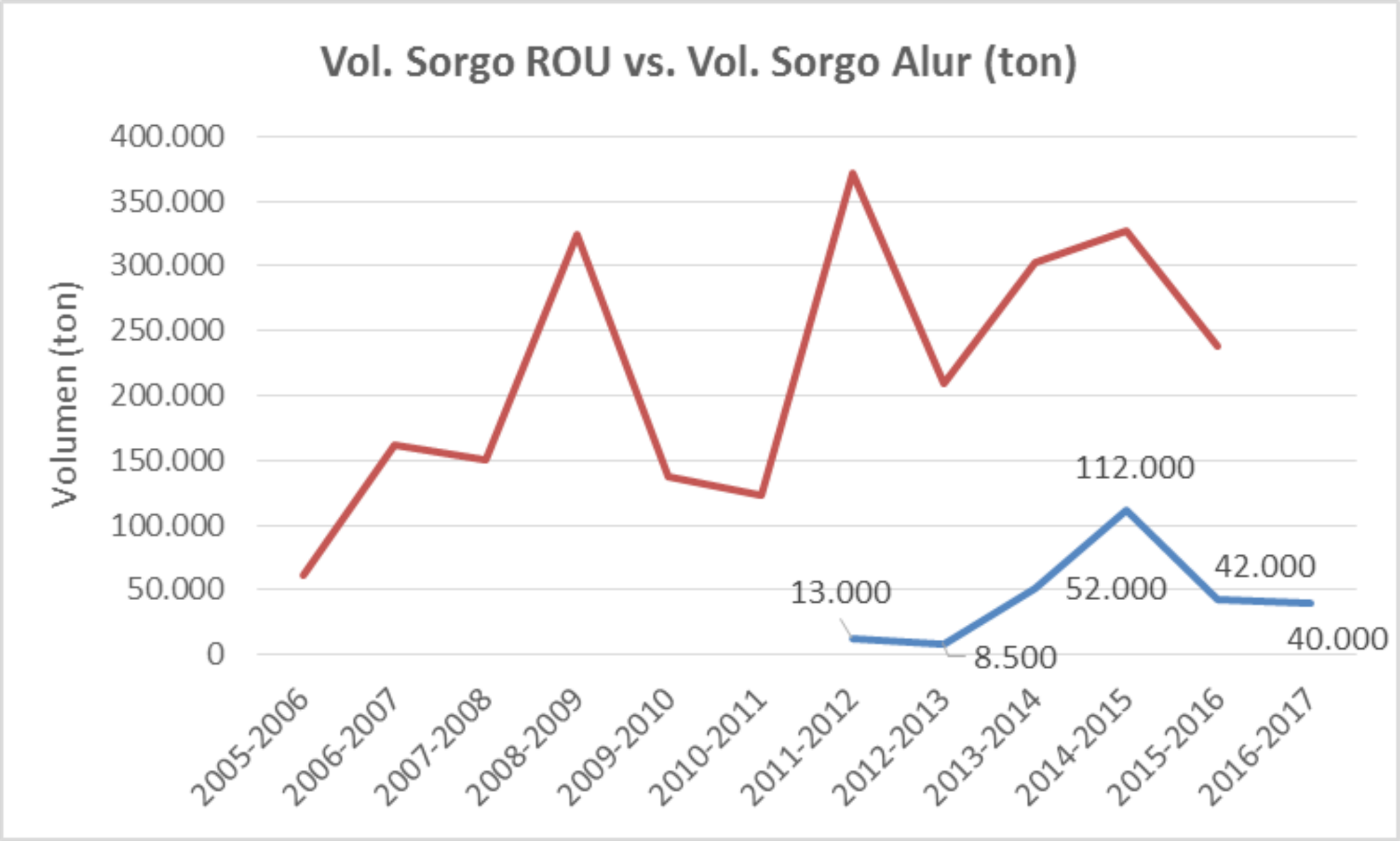

Características generales

CONTRATOS DE PRODUCCIÓN

- Se firmará un contrato entre las partes comprometiendo un determinado volumen de Sorgo BT, el cual deberá estar asociado a un área real de siembra de cultivo tomando como rendimiento mínimo promedio 3,5 Ton/ha.

PRECIO

- El precio del Sorgo se determinará de la siguiente manera:

Promedio de todas las cotizaciones semanales de precio de SORGO de la CMPP comprendidas desde el 06 de abril hasta el 31 de agosto de 2018.

- El precio corresponderá por la mercadería puesta en Paysandú.

- Precio Mínimo: **150usd/ton** – Aplicará únicamente para los primeros 4.500Kg/ha.

    - Ej. Precio CMPP menor a 150 usd/ton
    - Productor de 100has – Rend. 5 ton/has
    - Hasta 450ton aplica precio mínimo.
    - Por las 50 ton restantes se paga precio promedio CMPP, sin precio mínimo.

PRECIO

- **Fijación de precio y Liquidaciones**

  - Para la totalidad del volumen entregado, se hará una única fijación de precio la cual se realizará de forma automática una vez conocido el precio promedio al final del periodo (abril-agosto).

  - Para el volumen asociado al precio mínimo, se harán <u>liquidaciones mensuales durante la zafra</u>, desde el principio de la entrega y al final de cada mes, al precio mínimo establecido. En caso que el precio promedio final fuera mayor al precio mínimo, se procederá a liquidar el saldo de dicho volumen.

  - El volumen excedente se liquidará al final del período (abril-agosto) de acuerdo al promedio de precios de la CMPP.

PAGO

- Se harán efectivos a los **30 días corridos de aprobada la liquidación o a los 40 días de finalizada la entrega del grano** (liquidaciones mensuales durante la zafra).

PARÁMETROS DE CALIDAD

- Se tomarán los parámetros de calidad del grano de sorgo establecidos por ALUR. El mismo toma como referencia el decreto Nº 708/978 y considera además los parámetros de Taninos y Micotoxinas.

- **Granos Dañados**: por encima de 2% y hasta 10% se descontará 1% por cada punto porcentual o fracción proporcional, siendo la obligación del Proveedor la entrega de dichas partidas. Por encima de 10% en total daños el grano se considerará de rechazo.

- **Taninos:** se aceptarán sorgos que contengan como máximo 1% de taninos, medidos a través de la técnica vainilla-HCL, con catequina como estándar, expresado en base seca, realizado por el laboratorio de ALUR. A las partidas que excedan dicho valor base de contenido de taninos se le aplicará un descuento del 30% sobre el precio del grano.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- **Micotoxinas:** quedará a criterio de ALUR el recibo de aquellas partidas de granos que presenten niveles por encima de los siguientes valores:

    - Aflatoxinas: 5 ppb
    - DON: 1250 ppb
    - Zearalenonas: 60 ppb

- Superados estos límites, Alur podrá recibir estas partidas bajo las mismas condiciones del Contrato o podrá proponer condiciones comerciales diferenciales al proveedor.

    - Si las condiciones propuestas por Alur son las mismas que las del Contrato, el proveedor estará obligado a entregar dichas partidas; en caso de no entregarlas, se considerara como incumplimiento.
    - En el caso que las condiciones comerciales propuestas por Alur sean diferentes a las del Contrato, y no sean aceptadas por el proveedor, no serán consideradas como incumplimiento.

ALUR
ALCOHOLES DEL URUGUAY

PARÁMETROS DE CALIDAD

PARAMETROS DE CALIDAD	BASE COMERCIALIZACION. (%)	TOLERANCIA RECIBO (%)
CUERPOS EXTRAÑOS	1	4
GRANOS QUEBRADOS	5	10
GRANOS DAÑADOS	2	10
SORGO NO GRANIFEROS Y OTROS GRANOS	X	2
GRANOS DE CARBÓN	X	0,3
GRANOS PICADOS	X	2
HUMEDAD	14	20
CHAMICO	X	2 SEM./100 GR
TANINOS	1	1
ZEARALENONA (ppb)	X	60
AFLATOXINA (ppb)	X	5
DON (ppb)	X	1250

RECIBO

- Fecha de entrega: en zafra. Desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio 2018. Todo volumen fuera de estas fechas se deberá coordinar previamente.

- Lugar de entrega: en función de la ubicación de cada chacra Alur designará el lugar de entrega del grano, en un radio no mayor a 25 km tomando como referencia la planta de Alur.

En el caso que el grano sea remitido a otro punto de descarga fuera de ALUR Paysandú, se realizarán las deducciones o bonificaciones correspondientes por concepto de costo de transporte.

El listado de plantas habilitadas y el tarifario de fletes de acarreo a ALUR Paysandú será difundido previo a la firma del contrato.

OTROS

- Se deberá indicar el material genético sembrado así como la ubicación y área de cada chacra donde se produzca el grano a remitir, las cuales a su vez estarán asociadas al contrato justificando el volumen contratado. Esta información será relevada por los técnicos que ALUR designe.

- Recepción de intención de volumen:

Hasta el **22 de septiembre de 2017** se recibirán las intenciones de volumen y posteriormente se procederá con la asignación de volúmenes por parte de ALUR.

Contactos Comerciales ALUR

Maximiliano Corcoll: mcorcoll@alur.com.uy 099 616 499

Oscar Alonso: oalonso@alur.com.uy 098 963 697

Juan Pablo Silveira: jsilveira@alur.com.uy 099 571 688

http://www.alur.com.uy/

ALUR
ALCOHOLES DEL URUGUAY

MUCHAS GRACIAS

Juan Pablo Silveira
jsilveira@alur.com.uy